

INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Mayo 2014



Tomado de: Diario El Heraldo, 15 de mayo del 2014 Página 14

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS

Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

No debería ser un peligro ser niños o niñas, pero en Honduras lamentablemente lo es.

Durante mayo 102 niños, niñas y jóvenes menores de 23 años fueron asesinados o ejecutados con una violencia inimaginable. Lejos de mejorar la situación de seguridad en Honduras, se agrava.

Mientras Casa Alianza Honduras, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la ONU, el Movimiento Mundial por la Infancia, hemos llamado la atención del Estado hacia este problema, el gobierno sostiene que todo va mejorando.

Madres de familia lloran a sus hijos e hijas asesinados, aún así el gobierno decide continuar con una política de militarización que no resuelve el problema de inseguridad.

Miles de niños y niñas siguen huyendo de la violencia y saliendo en un verdadero éxodo del país de manera no acompañada.


Es urgente hacer un llamado al gobierno, para que haga un alto responsable y que diseñe y ejecute una verdadera estrategia de seguridad que sea pertinente, eficiente, eficaz y participativa.

Es urgente pedir un ¡Alto a la matanza de niños y niñas en Honduras!

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Mayo de 2014, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	20
3. Derecho a la protección	23
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	32
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	41

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de mayo del 2014 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias de mayo del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Estado actual de la educación

Honduras es uno de los países de América Latina que más invierte en educación. No obstante, la calidad de la misma no corresponde a la cantidad de recursos invertidos.

Un estudio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), revela la inversión pública en educación en América Latina.

En este estudio, la lista la encabeza Cuba con la mayor inversión, equivalente al 16.3 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB), le sigue en orden descendente; Bolivia, Honduras, Costa Rica y Argentina.³



El director de la Dirección de Evaluación Educativa, Denis Cáceres, señaló que la mala educación es una realidad que debe superarse con los esfuerzos que se realizan desde la Secretaría de Educación, entre los que mencionó, las evaluaciones y capacitaciones a docentes y la participación, por segunda vez, en el Estudio Regional de Calidad Educativa, con sede en Chile.

Honduras participó el año pasado en el Estudio Regional y en diciembre de este año salen publicados los resultados del informe, donde el país saldrá evaluado y se conocerá la posición que ocupa en calidad educativa a nivel latinoamericano.

Actualmente solo se conocen los resultados del informe de 1997, los cuales corresponden al Primer Estudio Regional Comparativo y Explicativo donde Honduras ocupó el penúltimo lugar. En otras evaluaciones realizadas, como el Estudio Internacional de Tendencias en Matemática y Ciencias y el Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes, los que se realizaron en 65 países, Honduras fue ubicada en los últimos lugares.

³ La Tribuna, 03/05/2014, P.12

El funcionario señaló que estar en último lugar de esos informes, representa que Honduras ni siquiera está dentro del ranquin. Estimó que para aparecer en el ranquin en estos informes se requieren de diez años de esfuerzo, aunque Honduras tendrá que escalar desde los últimos lugares hasta ocupar una posición digna.

Actualmente en Centroamérica, Costa Rica se encuentra en la cima de estos informes, compitiendo con Chile y Colombia que son los referentes de la educación en Latinoamérica, por su estructura en diversos aspectos, incluyendo los esfuerzos económicos.

Asimismo, el funcionario anunció que la Secretaría hará la primera evaluación docente del año en junio, para ir alcanzando mejores niveles de enseñanza, porque de esa manera se potencia el rendimiento de los alumnos.⁴

1.2 Calidad en la educación



Los esfuerzos realizados por las autoridades educativas, docentes y estudiantes han dado resultados, entre los que destaca la mejora en la lectura, pese a esto, aún se manifiestan deficiencias en cuanto a la redacción y síntesis.

De primero a noveno grado la comprensión de lectura es mejor. La mayoría de educandos puede analizar textos complejos y científicos para su estudio y análisis; sin embargo, no pueden expresar sus ideas a la hora de escribirlas.

Los recientes resultados obtenidos de las pruebas censales de matemáticas y español aplicadas a finales de 2013 a los alumnos del sector público dejan claro las dos áreas débiles y las cuales se deben reforzar en escuelas y colegios.

Un compromiso adquirido por el Estado en 2012, era que para 2015 se lograría un índice nacional del 70% de rendimiento en ambas asignaturas y hasta el momento sólo se ha logrado en la parte de lectura.

⁴ La Tribuna, 17/05/2014, P.2

Según el informe Nacional de Rendimiento Escolar, dado a conocer en San Pedro Sula a las autoridades de centros educativos, más del 50% de los estudiantes de primero a noveno grado presentan serios problemas para la escritura. La redacción de informes, cuentos, síntesis y valores críticos de un texto son habilidades que todavía no han desarrollado y los alumnos de noveno grado son los que mayores deficiencias presentan.

Las deficiencias en matemáticas siguen siendo alarmantes, los alumnos del quinto grado solamente logran dominar el 40% de los contenidos correspondiente a ese nivel. El otro 60% de los temas aritméticos son difíciles y fracasan en su desarrollo. Se estima que la meta del 70% en matemáticas, tampoco se llegue a concretar para el próximo año.

A pesar del panorama negativo en materia de educación, ha habido leves mejorías, así lo reflejan las estadísticas reveladas a raíz de la aplicación de las pruebas censales que determinan que en los últimos dos años los estudiantes han obtenido “avances significativos” en relación al período 2007-2010 donde las mejoras eran mínimas e incluso el detrimento era evidente.

Sólo en 2012 se mejoró un 11% en español, es decir, se obtuvo una reprobación de 37%, en el rendimiento, comparado al 2011 cuyo índice de rendimiento insatisfactorio era del 46%. El 37% disminuyó el año pasado a 30%, logrando así una mejora importante del 7% en español.⁵

Para los encargados del proyecto, Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil en Honduras (MIDEH), que trabaja en conjunto con la Secretaría, aunque no se tiene un estudio oficial, entre los factores importantes para entender el bajo rendimiento está el peso científico que tienen los contenidos y del cual los docentes no tienen la preparación suficiente para aplicarlos en el aula de clase.

El último factor que se considera determinante para obtener estos resultados es la falta de materiales didácticos para los estudiantes a través de libros de texto, que por más de cuatro años no llegaron a la mayoría de centros educativos.

⁵ La Prensa, 28/05/2014, P.24

1.3 Conflictos en educación



La Secretaría de Educación, en un comunicado, informó, que la jornada plena (cuando un docente tiene más de una plaza), quedaba suspendida mientras se verifica la reasignación de plazas, según la demanda en las escuelas. Lo anterior se debe a que un gran porcentaje de instituciones educativas no ha presentado un informe de reubicación de docentes.⁶

La suspensión de la jornada plena afectará a 266 docentes, y paralizó temporalmente la aspiración de docentes de la capital que estaban por formalizarse en esta modalidad.

Otra de las decisiones de dicha Secretaría, es el cierre y fusión de algunas escuelas, lo que sumado a la suspensión de la jornada plena, ha provocado protestas, por parte de los padres de familia, maestros y alumnos.

Los primeros centros educativos en ser clausurados para ser fusionados, es la escuela Oswaldo López Arellano fundada en 1970, y la Marco Antonio Andino. Los estudiantes matriculados en éstas, serán ubicados en la escuela John F. Kennedy, porque, según la Secretaría, se encuentran en la misma zona de Tegucigalpa.

“Le solicitamos al presidente, Juan Orlando Hernández y al ministro de Educación, Marlon Escoto, que en vez de cerrar esta escuela, más bien abran otros centros educativos porque muchos niños y jóvenes no estudian porque son más los colegios y escuelas privadas que los oficiales”, manifestó el presidente de la Asociación de Padres de Familia de la escuela Oswaldo López Arellano, Luis Hidalgo⁷

“Solo en Honduras cierran centros educativos, especialmente de primaria, lo cual contradice lo que dicen las autoridades en el sentido que vamos avanzando en el área educativa y eso no es cierto porque en muchos lugares del país los niños reciben sus clases bajo un árbol, lo que indica que vamos retrocediendo y la verdadera intención es privatizar la educación”, consideró.

⁶ El Heraldo, 07/05/2014, P. 38

⁷ La Tribuna, 24/05/2014, P. 57

Asimismo, los colegios San Ángel, Blanca Adriana Ponce y el Abraham Lincoln de Tegucigalpa, se unirán al colegio Técnico Honduras en la jornada nocturna, Según la Secretaría, serán fusionadas porque están ubicadas en sectores cercanos, sus matrículas son menores de las esperadas y su equipo docente es superior a tal cantidad de estudiantes.

“No queremos esta fusión porque nuestros hijos no están acostumbrados a otro lugar y a otros ambientes. Aceptamos que el ministro Marlon Escoto está realizando un buen trabajo, pero en esta parte le pedimos que reconsidere la decisión que está por tomar”, dijo Estela Martínez, madre de familia de la escuela nocturna República de Alemania, que vaticina una inminente deserción escolar.

La fusión de secciones, cursos y jornadas educativas en el sistema público fue confirmada por las autoridades de educación a través de un comunicado, dirigido a directores de centros educativos, personal docente, padres de familia, estudiantes y a la comunidad en general.

El comunicado apunta a que la fusión y cierre de centros educativos inició en el departamento de Francisco Morazán y que los factores tomados en cuenta para tal decisión es la disponibilidad del personal, la relación alumno-docente, el espacio físico de los centros, el lugar de procedencia y la distancia entre centros.



Los institutos fusionados reportan una matrícula muy baja en relación al número de personal docente y administrativo, por lo que la Secretaría de Educación ha procedido a cancelarlos.

No obstante al cierre de centros educativos, las autoridades educativas afirman que se garantiza la estabilidad laboral de los docentes en el proceso de reubicación y el traslado efectivo de los estudiantes a otros centros educativos cercanos a su domicilio.⁸

“Se fusionará al menos 15 instituciones educativas en Francisco Morazán. Sólo en la capital se han identificado cerca de 10 colegios y escuelas nocturnas y otros cinco que ofrecen clases en el día, que no cuentan con la matrícula mínima para continuar funcionando” Ministro de Educación, Marlon Escoto.⁹

⁸ La Tribuna, 26/05/2014, P.16

⁹ La Tribuna, 26/05/2014, P.16

Eulogio Chávez, presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH), denunció que es un plan para despedir maestros. Afirmó tener informaciones de que cerca de 300 docentes serían cesanteados este mes.¹⁰



La titular de la Dirección Departamental de Francisco Morazán, Digna Rivera, anunció la necesidad de reubicar también a los alumnos en los centros educativos.

En el Distrito Central, la entidad reporta la contratación de 10,739 docentes, que representan el 74.75 por ciento del personal del departamento de Francisco Morazán.

Este nutrido grupo labora en 1,179 instituciones y luego de un estudio, se comprobó el pago excesivo de docentes en escuelas y colegios donde los índices de matrícula son bajos.¹¹

La dirigencia magisterial ha considerado “excusa para despedir maestros” esta nueva medida; mientras que un sector de docentes considera como un “acto responsable” de la Secretaría el tomar la decisión de fusionar las escuelas con poca matrícula; aunque por las distancias y el peligro, esto podría causar una amenaza de deserción en Tegucigalpa y las zonas adonde se aplique.¹²

1.4 Estado físico y mobiliario de los centros educativos

Actualmente el déficit en cuanto a infraestructura escolar es de aproximadamente diez mil millones de lempiras. Sin embargo, a criterio del ministro de Educación, Marlon Escoto, este déficit podría ser cubierto hasta en un sesenta por ciento por la administración del presidente Juan Orlando Hernández y con el apoyo de la cooperación internacional.



¹⁰ La Prensa, 27/05/15, P.14

¹¹ El Heraldo, 28/05/2014, P. 28

¹² La Prensa, 28/05/2014, P.6

El gobierno de Alemania donó 15 millones de euros con los que se podrá construir aproximadamente unos 500 centros escolares, dicho donativo tendrán un impacto positivo en cuanto al déficit en infraestructura educativa.

Los docentes y estudiantes de los centros educativos de Tegucigalpa en los que presentan daños al mobiliario y averías en sus edificios abandonaron las aulas de clases, para manifestar lo que sucede con respecto de las estructuras de dichos centros.

Entre los manifestantes se encontraban alumnos y docentes del Instituto Técnico de Administración de Empresas (INTAE), quienes abandonaron esas instalaciones, “Cansados de decirles a las autoridades que están en riesgo de que les caiga encima el edificio”, los docentes y alumnos del instituto anunciaron que abandonarán ese inmueble para evitar que ocurra un incidente lamentable.

“Cada día es una amenaza, porque se destapan las aguas negras en el interior del colegio, y pese a que a cada rato las reparan, el problema sigue igual”
Profesor de ese instituto, Marco Tulio.¹³

“Este edificio lo declararon no apto para seguir siendo utilizado y no lo decimos nosotros como docentes, sino un informe que presentó la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Cuerpo de Bomberos que detectaron fallas en su infraestructura porque está hueco por bajo y eso es peligroso”. Profesor del instituto INTAE.

Otro de los centros educativos que se encuentra con dificultades es la escuela de Nuevo San Juan de San Pedro Sula, quien aparte de no contar con mobiliario, sólo cuenta con tres docentes, para atender a 200 alumnos, de primero a sexto grado; de los cuales la mitad cuentan con su respectivo educador y la otra parte de los grados llega a “pasear” pues no hay quien les imparta clases.

“Les Pedimos a las autoridades de educación que les aprueben las plazas a los docentes y les donen pupitres a los niños para que puedan recibir sus clases sentados en ellas y no en el suelo como hasta ahora”. Dilcia Osorio, una de las madres de familia que participa en la toma de la escuela Nuevo San Juan¹⁴

¹³ La Tribuna, 03/05/2014, p.12

¹⁴ El Tiempo, 05/05/2014, p. 18.

Los padres de familia de esta escuela se sienten indignados ante la falta de atención por parte de los responsables de la Secretaría de Educación, entidad a la cual han acudido en reiteradas ocasiones pero sin obtener ninguna respuesta.



Mientras tanto estudiantes de distintitos colegios del Distrito Central protestaron en diferentes puntos de la capital, exigiendo mobiliario, pizarras, material didáctico, agua potable para los servicios sanitarios y que se reparen los centros educativos que están en mal estado.

Entre ellos se encontraban alumnos del Instituto España Jesús Milla Selva; Central Vicente Cáceres; Instituto Técnico en Administración de Empresas (INTAE); Técnico Luis Bográn; Hibueras y Jesús Aguilar Paz, entre otros.

Los alumnos se apostaron en distintas calles y bulevares de Comayagüela para exigir a las autoridades de Educación, les cumplan sus exigencias.

*“Queremos pupitres, queremos sillas; queremos que reparen los centros educativos”, gritaron los alumnos del Hibueras, mientras saltaban y levantaban los pedazos de pupitres.*¹⁵

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará por 40 millones de dólares la construcción y reconstrucción de centros educativos. Esta inversión será dirigida a seis departamentos del occidente del país: Ocotepeque, Lempira, La Paz, Santa Bárbara, Intibucá y Copán.¹⁶

1.5 Inseguridad en los centros educativos

La inseguridad en los centros educativos hace que los niños abandonen sus estudios, se calcula que 2,000 niños abandonaron las escuelas por acoso de mareros. Los malvivientes “seducen con dádivas” a menores para que cometan actos ilícitos a su favor.¹⁷

¹⁵ El tiempo, 08/05/2014, P.32

¹⁶ El heraldo 11/05/2014, P. 8

¹⁷ El Heraldo,06/05/2014,P.32

La información revela que de 4,500 casos de menores desertores en San Pedro Sula durante 2013, unos dos mil fueron ocasionados por el acoso de las maras y de distribuidores de droga. Representantes de Educación en Cortés reconocen que las zonas en la ciudad identificadas como “las más peligrosas para los menores” son Rivera Hernández, Chamelecón, entre otras.



Carlitos era un escolar de 11 años y, como todos a su edad, estaba lleno de energía y de muchas interrogantes en la cabeza sobre un mundo que estaba descubriendo. Llegaba a diario a recibir clases en un centro educativo en un sector conflictivo de San Pedro Sula.

Con el paso del año académico, el menor perdió motivación, al grado que llegó incluso a quedarse dormido la mayoría del tiempo en las clases.¹⁸

Pasaron los días y el pequeño se ausentó de la escuela. Su profesora supo que el menor había sido reclutado por una pandilla y era obligado a trasnochar para vigilar la zona encomendada.

Este relato, a pesar de ser revelado con suma confidencialidad, es común en sectores como Chamelecón, Rivera Hernández y Las Brisas, colonias conocidas por la elevada presencia de delincuentes.

La Secretaría de Educación ha recopilado información a través de su sistema de centros educativos que deja al descubierto los efectos de la influencia negativa de grupos delictivos en la zona norte del país, principalmente en San Pedro Sula.

Varias organizaciones no gubernamentales han hecho estudios minuciosos sobre la forma en que los malhechores “seducen” a los escolares para que terminen cayendo en su trampa. Los pandilleros o cabecillas de bandas de otro tipo, como extorsionadores y narcotraficantes, les ofrecen

¹⁸ El Heraldo, 06/05/2014, P. 32

cuadernos, ropa y zapatos para que trabajen para ellos.

Los usan de mulas, de banderas (espías), pero no les dicen que la recompensa es la “muerte”, reveló un coordinador de organizaciones juveniles en zonas conflictivas. Chamelecón tiene una población de 18,000 estudiantes en total y cada día se ven vulnerables a de los antisociales que gobiernan el sector.¹⁹

Otro de los datos que maneja la Secretaría de Educación es que en 2013 fueron 27 los escolares reportados muertos en San Pedro Sula. Según la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH),

Las amenazas a las que están sometidos los menores y maestros, hacen que estos opongan resistencia a cualquier tipo de denuncia, que quieran hacer para prevenir de alguna forma el reclutamiento de los pequeños, cuya vida está expuesta a la muerte como ha quedado en evidencia en los últimos días.

1.6 Aportes en educación



Con el objetivo de introducir la educación virtual como herramienta para el aprendizaje en los centros educativos públicos, el Centro Asesor de los Recursos Humanos (CADERH) presentó un nuevo proyecto denominado “Aprendiendo con Tecnología e Innovación”.

Dicho proyecto es una propuesta que consiste en desarrollar una plataforma para tener clases de español sin la necesidad de que un maestro este físicamente en el salón de clases, esta se encuentra diseñada para niños de segundo grado de educación básica.

Inicialmente será implementada en siete escuelas públicas de San Pedro Sula y tres de La Ceiba, a partir del 01 de junio del 2014.

¹⁹ La prensa, 06/05/2014, P.4

“La implementación de “Español Virtual” permitirá llevar a los niños a un mundo más amplio de oportunidades y permitirá a los docentes manejar otros sistemas de enseñanza”, Leonel Bendeck, presidente de CADERH.²⁰

El proyecto contempla la capacitación de los docentes como tutores virtuales, para que pueda dar seguimiento a los avances de los niños en el estudio de las clases interactivas. Este beneficiará a 1,200 alumnos de las distintas escuelas pilotos.

“Español virtual se desarrollará en un período de un año, con el apoyo del componente de donaciones del Proyecto MIDEH de USAID, donde invertirán aproximadamente un millón de lempiras” Directora de CADERH, Martha Ivonne Romero.

1.7 Programas específicos para niños con necesidades educativas especiales



Los niños especiales están siendo formados en las escuelas públicas y privadas del departamento de Cortés. La asociación de Autismo aglomera a 148 jóvenes. Se estima que en Honduras hay más de 800 mil personas con retos especiales.

Por conmemorarse la semana de la solidaridad, del 21 al 25 de abril, en el jardín de niños y centro oficial de atención inclusiva, San Juan se pidió que los niños con capacidades especiales sean tratados de una forma igualitaria y que sean incluidos en la sociedad.

“Mi sueño, es que nuestro país avance y que la sociedad incorpore a mi hija y los demás niños, porque son personas como todas, solamente con algo especial y es cuestión de aceptarlo”, manifestó Sandy Navarrete al referirse a su hija invidente.²¹

Una de las mayores preocupaciones de las madres al conocer que sus hijos padecen de alguna limitante es el rechazo de la sociedad y esto a la vez genera falta de oportunidades, así lo dice Valeska Sabillón, madre de un niño de tres años que en enero fue diagnosticado con autismo.

²⁰ El Tiempo, 07/05/2014, P.22

²¹ La Prensa, 03/05/2014, P.20

De 90 niños matriculados en las áreas de pre básica, pre kínder, kínder y preparatoria del jardín San Juan Bosco, 40 niños tienen problemas de aprendizaje, síndrome de Down, entre otras limitantes.

“Entiendan que lo único que deben separarse es la ropa de color en la lavandería y lo único que se debe etiquetar son los frascos, no las personas” Nancy Rodríguez coordinadora de educación especial de la dirección departamental de Cortés, y presidenta de la asociación de padres con autismo de San Pedro Sula

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de mayo 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Desnutrición infantil y hambruna

Preocupa a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el acceso a alimentos en América Latina y el Caribe. La FAO, advirtió en su informe que un crecimiento más bajo que el previsto para el 2014, combinado con una alza en los precios, puede tener “impactos claros sobre la seguridad alimentaria”.

“Es importante que los gobiernos mantengan una mirada atenta, porque la reducción en los precios internacionales de sus productos de exportación han puesto freno al crecimiento”, Representante regional de la FAO, Raúl Benítez.²²

El menor ritmo de expansión de la economía puede repercutir en un esperado incremento de los niveles de desempleo, lo que a ojos de la FAO puede tener un efecto negativo sobre el acceso a

²² La Prensa, 21/05/2014, P.57

los alimentos por parte de los habitantes de la región, una de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria.

2.2 Atención a la niñez en salud



En el hospital Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula, fueron suspendidas las cirugías selectivas debido a la afluencia de pacientes que ingresan con heridas de arma blanca y de fuego en las áreas de niños, desde que estas son compartidas con los adolescentes.²³

Esta situación inició el 10 de enero, cuando las autoridades del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA) ordenaron al hospital Mario Rivas que todos los adolescentes fueran asistidos en las salas pediátricas.

Se está preparando un área dentro del hospital, que tendría un cupo para 16 adolescentes: ocho mujeres y ocho varones. Esta permitirá trasladar a los menores pero se requerirá de la contratación de 12 enfermeras.

*“El acondicionamiento de este lugar para trasladar a los jóvenes es urgente, porque así se podrá descongestionar la emergencia de pediatría y el área hospitalaria”, según Jorge Villacorta, jefe de pediatría del Mario Rivas.*²⁴

Desde que los adolescentes se integraron a la sala de niños, la hospitalización ha incrementado 28% y las cirugías, 40%. A esto se agregan el alza en el consumo de material médico y tratamiento y la sobrecarga laboral. Mientras se habilitan estos espacios y se contrata el personal, los jóvenes de 14 a 18 años que antes eran asistidos en las áreas de adultos seguirán compartiendo con los niños.

La realidad es cruda y las autoridades de Salud hacen caso omiso de la caótica situación. Porque en la sala de emergencia pediátrica del hospital Rivas, el 70% de los niños en estado crítico mueren porque no pueden ser trasladados a la unidad de cuidados intensivos por falta de cupo.²⁵

²³ La Prensa, 26/05/2014, P.22

²⁴La Prensa, 06/05/2014, P.18

²⁵La Prensa, 06/05/2014, P.18

Ocupar un espacio en cuidados intensivos es un privilegio de pocos. Solo hay siete espacios en una sala, cuatro para adultos y tres para niños y ambas áreas operan en penurias.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de mayo 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Escenarios que afectan a la niñez y la juventud

Cinco jóvenes murieron y uno resultó herido el 4 de mayo al explotar una granada dentro de un centro correccional de menores, en San Pedro Sula, al norte de Honduras.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, expresa su profunda preocupación por la situación de violencia y abuso que afecta a la niñez hondureña. La violencia y la inseguridad ciudadana constituyen actualmente una preocupación legítima de la población, y es motivo de especial alarma, cuando en las últimas semanas, a lo largo del territorio nacional, niños, niñas y jóvenes han sido asesinados en diferentes circunstancias.²⁶

²⁶ La Tribuna, 07/05/2014, P.12

El mandato de UNICEF es velar porque los diferentes países garanticen los derechos de los niños y niñas, preservando su dignidad y asegurándoles su bienestar físico, mental y emocional. En este sentido, hace un llamado al Estado y a la sociedad hondureña para que se active el Sistema Nacional de Protección establecido en las reformas legales aprobadas por el Congreso de la República a finales del 2013, que buscan entre otros:

- La movilización social de todos los sectores, hasta asegurar la paz y la seguridad, como un patrimonio universal y un propósito de vida para todos y todas, asumiendo cada uno, como adulto, la responsabilidad que tiene en el cuidado de los niños y niñas del país;
- La participación activa de los Gobiernos Municipales, para asegurar entornos protectores para la niñez y espacios en los que su voz sea escuchada;
- El fortalecimiento de la familia, escuela y comunidad, para que, en efecto, cumplan con su papel de protección y apoyo en el bienestar de la niñez y la juventud;
- El apoyo a los medios de comunicación, para que continúen su trabajo de investigación, veeduría y denuncia de la violación de los derechos de las niñas, niños y jóvenes;
- El fortalecimiento de los operadores de justicia, para que las violaciones y abusos contra la niñez y la juventud puedan ser procesados adecuadamente.

UNICEF reitera su compromiso con el Estado hondureño, de contribuir activa y efectivamente, para lograr un país donde las niñas, niños y jóvenes vivan seguros y protegidos en sus hogares, en sus escuelas y comunidades.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington, DC, Estados Unidos, instó el miércoles 14 de mayo del 2014, a Honduras a proteger a las niñas, los niños y jóvenes de la violencia y dar prioridad a la investigación a la ola de asesinatos de menores en el país.

La CIDH, un ente autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA), condenó el asesinato de niños, niñas y jóvenes en Honduras y considera que este grave problema debe ser asumido como una prioridad por el Estado ²⁷

²⁷ El Herald, 15/05/2014, P.14

Ante los recientes asesinatos de menores en centros de reclusión o en sus comunidades, las autoridades hondureñas deben realizar las investigaciones diligentes e imparciales y aplicar las sanciones correspondientes para "evitar la impunidad y la repetición de hechos similares", subrayó La CIDH.

Recordó que en otros hechos recientes, cuatro niños entre dos y trece años fueron asesinados a puñaladas en su casa, y otros dos fueron torturados y asesinados: todos atribuidos por las autoridades hondureñas a las pandillas o "maras". "Estos hechos se inscriben en un contexto generalizado de violencia e inseguridad ciudadana que coloca a niños, niñas y adolescentes en una posición de particular vulnerabilidad", destacó la Comisión, con sede en Washington.

"La ausencia de intervenciones eficientes y eficaces del Estado frente a los desafíos de la seguridad ciudadana genera un sentimiento de frustración y desprotección en amplios sectores de la población, lo que afecta seriamente la convivencia en una sociedad democrática y la vigencia del Estado de Derecho", apuntó la CIDH.²⁸

3.2 Niñez migrante



Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre 2011 y 2013 se registró un aumento de 137 por ciento en los casos detectados de menores de edad, que viajaban sin acompañamiento de adultos para tratar de ingresar ilegalmente a Estados Unidos. Muchos de ellos habían sido abandonados por los traficantes de personas que supuestamente los guiaban.²⁹

Tan solo en lo que va del año, al menos 60,000 niños han sido detenidos tratando de cruzar la frontera.³⁰

Según el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), en lo que va del año ya suman más de 12 mil los hondureños deportados (El porcentaje de mujeres deportadas es del 20%, un 70% son hombres y el 10% menores), lo que representa un incremento del 12% en comparación a 2013".³¹

²⁸ El Heraldo, 15/05/2014, P. 14

²⁹ El Heraldo, 19/05/2014, P.19

³⁰ El Tiempo, 19/05/2014, P.58

³¹ La Prensa, 28/05/2014, P.18

“Este año podríamos llegar a 40 mil hondureños deportados, si seguimos con la llegada de estos vuelos semanales. Mayo y junio son de temporada alta”
representante del CARM, Geraldina Garay.

El hondureño Daruan Daniel Álvarez Bernárdez, de 20 años, solicitó a las autoridades de Protección Civil de Veracruz, México, gestionar su retorno a Honduras, luego de que sufriera graves lesiones al caer del tren, llamado por las y los migrantes, “La Bestia”.³²

Ya en poder de las autoridades el hondureño dijo que desistía de su intención de continuar el viaje a Estados Unidos y que lo ayudarán para regresar a Honduras.

Por otro lado cientos de migrantes se encuentran varados desde la semana del 21 de abril en Tenosique, Tabasco, y en Palenque, Chiapas, México, debido a que maquinistas del ferrocarril al que llaman “La Bestia” les impiden subir al tren para continuar con su camino a la frontera con Estados Unidos.

“El problema no se acaba con prohibirles subir a La Bestia. El Gobierno tiene una responsabilidad aquí, en el sentido de que si no da solución a esta situación el problema va a ir a más. Porque los migrantes van a continuar entrando. La prohibición de no subir a La Bestia no los va a parar debido a la crisis de desempleo, inseguridad y violencia que hay en Honduras y en todo Centroamérica”. Activista del Movimiento Migrante Mesoamericano, Rubén Figueroa.



Ante esta situación, el integrante del Movimiento Migrante Mesoamericano hizo un llamado a las autoridades a que actúen y a que ofrezcan soluciones en materia de salud y seguridad, ya que, dijo, la prohibición de las empresas ferroviarias no va a solucionar el problema de la migración a su paso por México.³³

³² El Tiempo, 01/05/2014, P.21

³³ El Tiempo, 01/05/2014, P.22

3.3 Violencia sexual, trata y explotación sexual de niños, niñas y jóvenes

La violencia sexual contra los niños, niñas y jóvenes es una realidad en Honduras y representa una grave violación a los derechos humanos. Estas situaciones se presentan en los distintos grupos sociales, manifestándose en distintas formas de abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual, la prostitución, la pornografía, y esto puede ocurrir en los hogares, instituciones, escuelas, lugares de trabajo, en las instalaciones dedicadas al viaje y al turismo, dentro de las comunidades, en contextos de desarrollo y de emergencia.

Las pruebas indican que la violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y comunidades. Esto incluye los riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación y dificultades en la escuela.

Dicho esto es preciso mencionar que en Honduras, en mayo del 2014, en varios sectores del país se capturo, a presuntos responsables de delitos sexuales en contra de menores.



Se detuvo a Nolvin Fermín Mancía Anariba de 29 años, por actos de lujuria en contra de una menor de siete años de edad, residente en colonia La Cañada de Comayagüela.

Otro de los arrestados es José Fausto Villanueva Solís de 25 años, en la aldea Los Murillo del municipio Fraternidad, en el departamento de Ocotepeque, acusado de violación en perjuicio de una niña de cuatro años.

La niña estaba de visita junto a su madre, en la casa de su abuela materna, él violador la llevó a una finca cercana donde abusó sexualmente de la pequeña y luego la llevó de regreso a casa de su abuela. La niña les narró lo que había hecho Villanueva Solís, quien es primo de la madre de la pequeña.³⁴

En el municipio de Langué, Departamento de Valle, fueron capturados Andrés Santos, de 68 años, por suponerlo responsable del delito de violación especial en perjuicio de una menor de 12, y Denis Fernando López García de 32, por el delito de sustracción de menores.³⁵

³⁴ La Prensa, 02/05/2014, P.108

³⁵ El Heraldo, 15/05/2014, P.83

En la comunidad de Piedra Pintada, Copán Ruinas, una jovencita de 22 años, tras defenderse del intento de violación, le costó la pérdida de sus manos.³⁶ El atacante intentó violar a la muchacha y ella se opuso, por lo que procedió a atacarla con el afilado machete que portaba, con los resultados mencionados.

Asimismo, fue detenido Héctor Alejandro Medina Alcerro, de 43 años, acusado de múltiples violaciones en perjuicio de varias menores, en la colonia Perpetuo Socorro, ubicada a pocas cuadras de la posta policial del sector Satélite, en San Pedro Sula.

“A esa casa traían a cada rato niñas con uniformes de colegio y las violaban, de día y de noche se escuchaban gritos de lamento y ruego, sonidos como que peleaban o pataleaban, pero uno por miedo prefiere quedarse calladito porque de lo contrario amanece muerto”. Vecinos de la colonia Perpetuo Socorro

Al capturado también se le investiga por supuesta participación en los crímenes de menores de edad, registrados tanto en la colonia La Pradera como en otras del sector Satélite y alrededores.³⁷

En el Departamento de Yoro, en el hospital público de El Progreso se atendió cinco casos de abuso sexual de menores entre 3 y 16 años, sólo en el mes de abril. Debido a su estado delicado, uno de los menores fue remitido a un centro asistencial de San Pedro Sula, donde se recupera.

“Se le hace un llamando a los padres de familia para que tengan cuidado con quien dejan a sus hijos, y a la Fiscalía de Protección al Menor para que tome las medidas correctivas en estos casos”. Jefe de la Sala de Pediatría, Andy Rosales.

Estos casos de abuso sexual en contra de menores podrían darse por la falta de cuidado de los padres o de las personas que los cuidan.³⁸

³⁶ El Heraldo, 21/05/2014, P.52

³⁷ El Tiempo, 09/05/2014, P.71

³⁸ El Tiempo, 08/05/2014, P. 22

3.4 Prevención de violencia

Una de las acciones con las que se pretende contribuir a la prevención de violencia en el municipio de Cane, departamento de La Paz, es la construcción de la Casa de la Cultura, que además servirá para rescatar la identidad, difundir el arte y promover los valores.

La casa de la cultura contará con aulas acústicas, salón de pintura, un museo, pinceles, guitarras, teclados, trompetas y saxofones, instrumentos que servirán para combatir la violencia y fortalecer los valores en la juventud del municipio.



Cane, es considerado el municipio con mayor inversión del departamento, orientada a la promoción del arte y la cultura. Más de 400 niños y jóvenes conforman las diferentes disciplinas, las cuales son impulsadas y financiada por la municipalidad y organizaciones como Plan en Honduras y la Fundación Cepudo.

Este año se está a la espera del apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para fortalecer aún más los programas culturales.

“Me siento contento y conforme con la creación de la Escuela Municipal de Arte, ya que podemos aprender diversas destrezas”, “estudiar las artes musicales en mi caso es una disciplina que ayuda a mejorar el rendimiento cognitivo y la capacidad mental”, dijo Néstor Sady Martínez, integrante de la Orquesta Sinfónica.

“Mi meta va más allá de la formación musical, El objetivo es revolucionar el municipio de Cane con la orquesta para que sea un ejemplo”. Instructor de la orquesta Sinfónica, José David Raudales.

3.5 Justicia penal juvenil

La Coordinadora de la Fiscalía de la Niñez en San Pedro Sula, Diana Elvir, expresó que reducir la edad punible no evitaría que menores sean utilizados por delincuentes. En esta ciudad del país, las estadísticas que maneja la Fiscalía de la Niñez en cuanto a menores infractores son preocupantes. Cada año en promedio son acusados en los juzgados 500 niños por diferentes delitos.

Esta problemática debe analizarse desde un punto de vista social, tomando en cuenta factores como la desintegración familiar, la falta de oportunidades y la falta de educación, de servicios de salud y de protección a los niños, niñas y jóvenes. Mientras no se cambien esas condiciones, difícilmente se reducirá la incidencia en la participación de menores y la utilización de los mismos para cometer actos delictivos por parte de los grupos criminales.



Los niños y niñas menores de 12 años que cometen alguna infracción no tienen ninguna responsabilidad penal. Según el Código de la Niñez y la Adolescencia, a los que se les puede deducir responsabilidad penal es a los niños y niñas cuya edad está comprendida entre los 12 y 18 años.³⁹

El hecho de que los menores de edad no sean enjuiciados como los adultos influye en la utilización de ellos en actividades delictivas por parte de las bandas criminales.

Las penas para los menores de edad, pueden llegar hasta un máximo de ocho años. Por ejemplo, si un niño es condenado a ocho años teniendo 15 años de edad, cuando este cumpla los 18 años sería trasladado a un centro penal de adultos para que allí cumpla el tiempo que falta de la pena.

Se han hecho intentos para reducir la edad punible de los 18 a los 16 años, para que el niño o joven infractor responda como un adulto y someterlo al procedimiento en materia penal. Pero esa reducción no se ha concretado porque existen tratados y convenios internacionales que imposibilitan tomar en derecho una decisión de ese tipo.

“Reducir la edad punible no sería una solución porque siempre se mantendría la situación de violencia que hay y la utilización de esas personas porque la mayoría de ellos desde mucho antes se han involucrado en actos delictivos” dijo Diana Elvir.

En los delitos más graves que participan los menores son los delitos contra la vida, como asesinatos y homicidios. También tienen participación en delitos contra la propiedad, entre los que están los robos. Además, hay un buen porcentaje de niños involucrados en extorsiones y van en aumento y en la cuestión de droga.

³⁹ La Prensa, 07/05/2014, P. 2

CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones
arbitrarias y/o muertes violentas de
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas

A continuación se analizarán los datos correspondientes a mayo de 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.⁴⁰

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

⁴⁰ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.



Según los datos revelados por el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en lo que va del presente año han ocurrido al menos **33 masacres** a nivel nacional⁴¹.

En estos homicidios múltiples se ha reportado la muerte de al menos 117 personas, de las cuales 104 fueron hombres y 13 mujeres. En dos de las masacres, han sido las niñas y niños los que murieron de forma violenta.

Las estadísticas indican que los departamentos más violentos de Honduras son Cortés con 16 matanzas, Francisco Morazán con cuatro y en Olancho. En el departamento de Atlántida se han registrado dos homicidios múltiples, igual número se contabilizan en Colón y Copán. En Santa Bárbara se produjeron tres masacres, mientras que en El Paraíso y en Ocotepeque se registraron una masacre, respectivamente.

Estas 33 masacres ocurridas en menos de cinco meses son casi el total registrado en 2013, que fue de 36 homicidios múltiples, en los que murieron 180 personas y de las cuales la mayoría continúan en la impunidad.

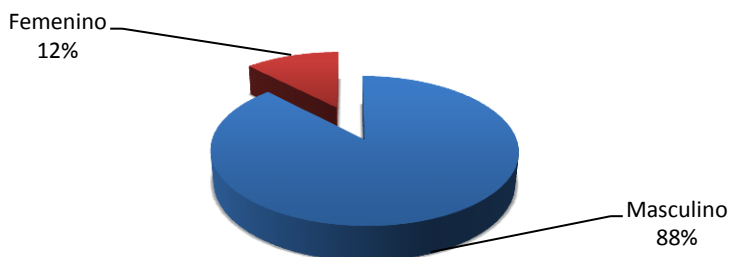
Durante mayo, los medios de comunicación escrita del país reportaron la **muerte en forma violenta de 287 personas**, lo que representa una cifra de **9.6 muertes violentas diarias**.

Del total de las muertes, 252 fueron del sexo masculino y 35 del sexo femenino, mientras que, **160 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años⁴², representando el 56 por ciento de las víctimas**. Los casos reportados están en edades entre 1 y 75 años.

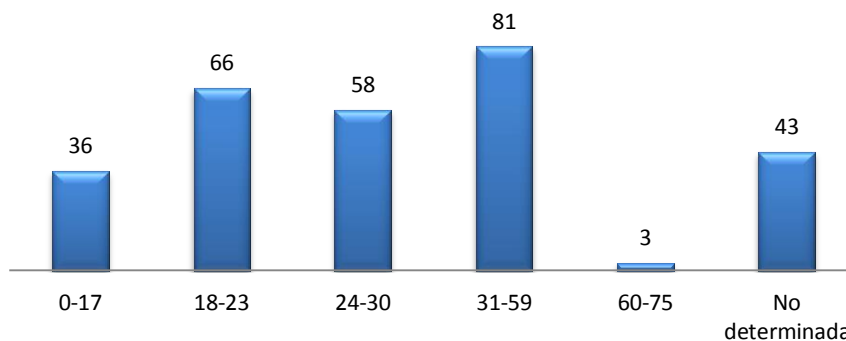
⁴¹ <http://www.elheraldo.hn/tag/710269-214/ya-se-registran-33-masacres-en-2014>

⁴² En Honduras se es considerado joven hasta los 30 años según el artículo 2 de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, Decreto 260-2005.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo mayo 2014



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según edades mayo 2014

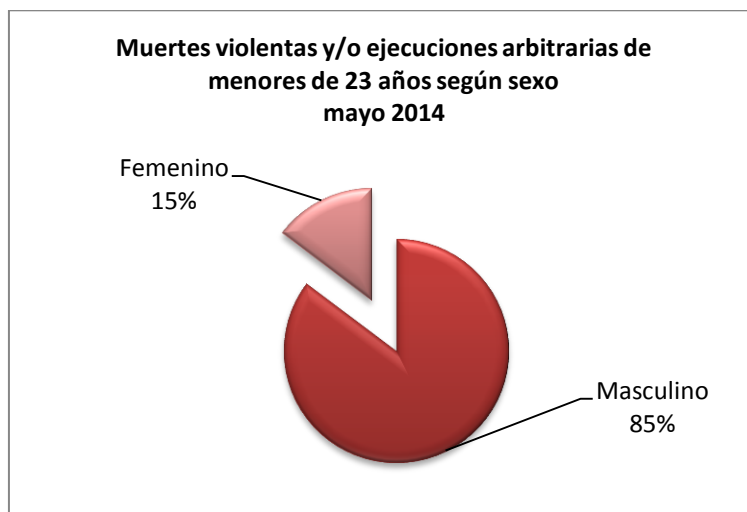


La principal causa de las muertes violentas durante mayo fue el arma de fuego, con el 75 por ciento de los casos, luego las provocadas por heridas de arma blanca, con el 8 por ciento y la asfixia, con el 4 por ciento.

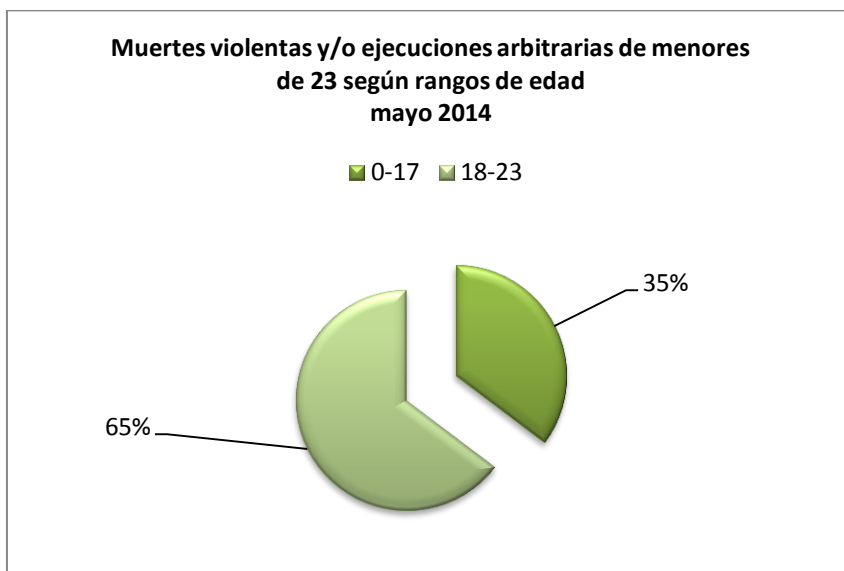
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte mayo 2014



En lo que corresponde a la **muerte violenta de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para mayo se registró un total de **102 casos**, de los cuales, 87 corresponden al sexo masculino y 15 al sexo femenino.

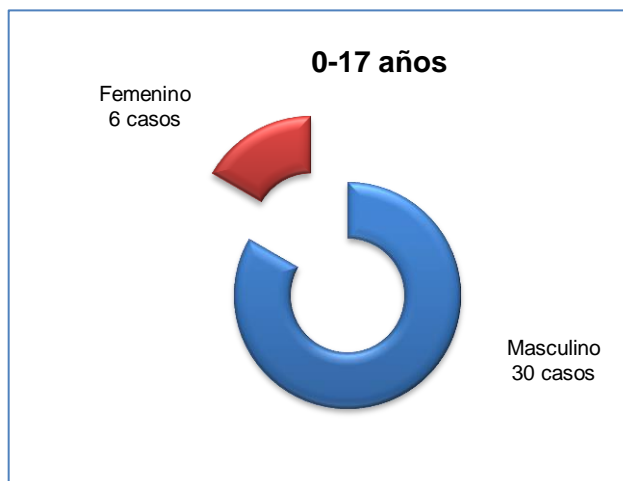


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 36 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 66 muertes.



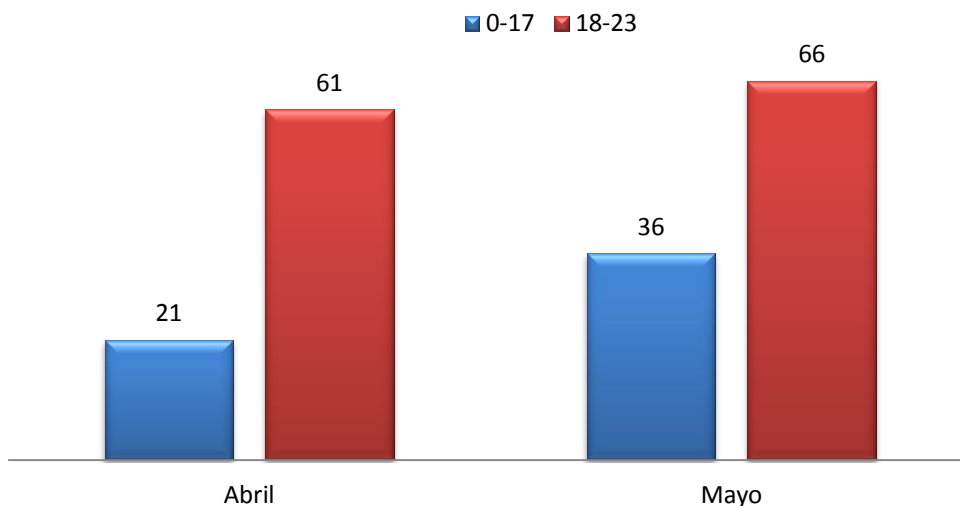
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 30 y las de sexo femenino fueron 6. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 57 y de sexo femenino, se registraron un total de 9 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 según edad y sexo, mayo 2014.



Si se compara el registro de muertes de abril (82 casos), con el de mayo (102 casos) se constata que **hay un incremento de 20 casos**. Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 15 casos, mientras que las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron en 5 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 comparaciones abril-mayo 2014.



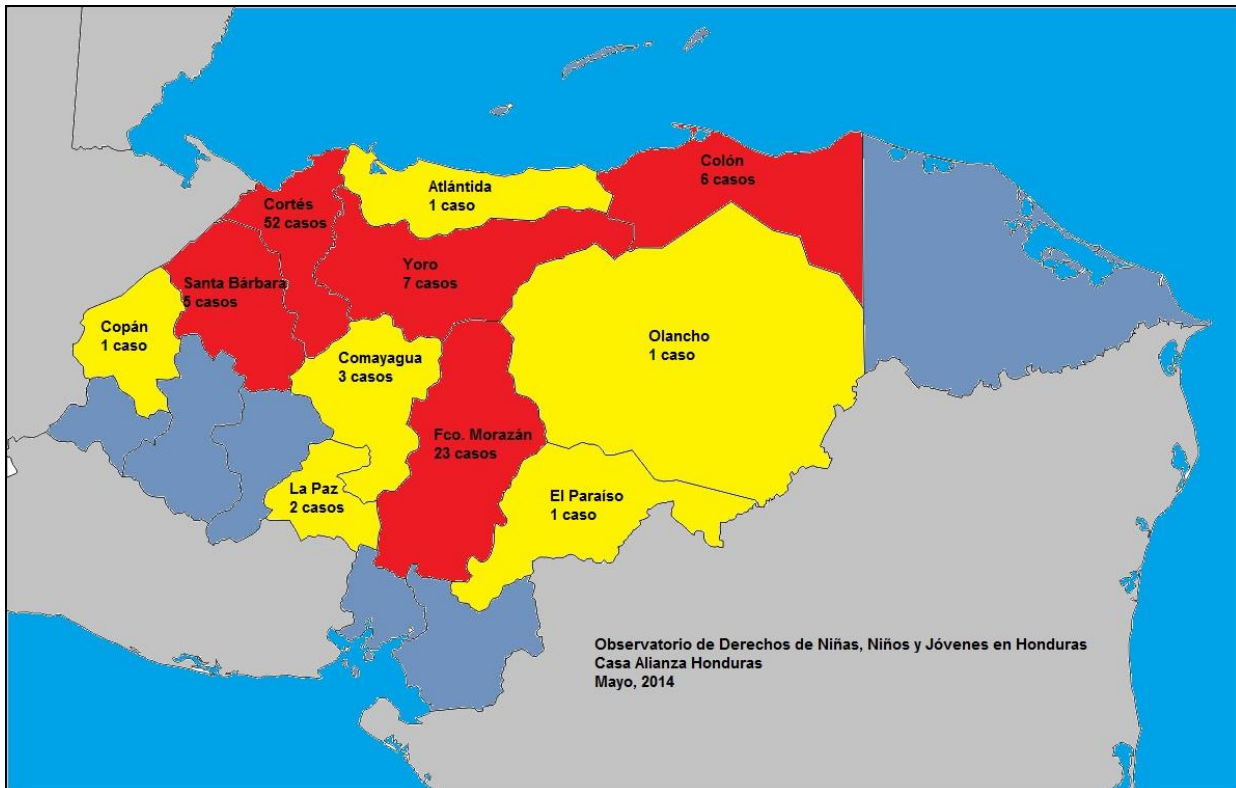
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según departamento de incidencia.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés, Francisco Morazán, Yoro, Colón y Santa Bárbara, registrando entre los 5 departamentos el 92 por ciento de los casos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por departamento de incidencia, mayo 2014:

Total de casos por departamento Mayo 2014		
Departamento	Nº casos	%
Atlántida	1	1%
Colón	6	6%
Comayagua	3	3%
Copán	1	1%
Cortés	52	51%
El Paraíso	1	1%
Francisco Morazán	23	23%
La Paz	2	2%
Olancho	1	1%
Santa Bárbara	5	5%
Yoro	7	7%
Total	102	100%

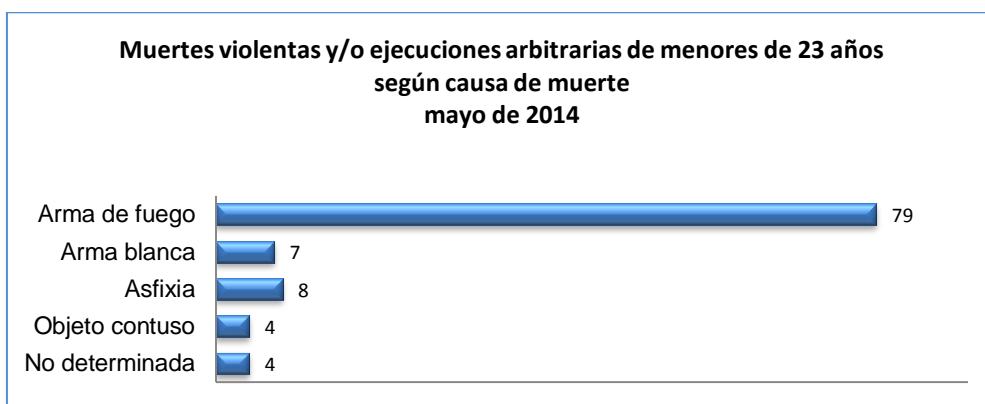
Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, mayo 2014



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 102 casos registrados en mayo, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 77 por ciento de los casos, luego las muertes ocasionadas por asfixia, con 8 por ciento y las muertes provocadas por arma blanca, con el 7 por ciento.

Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.



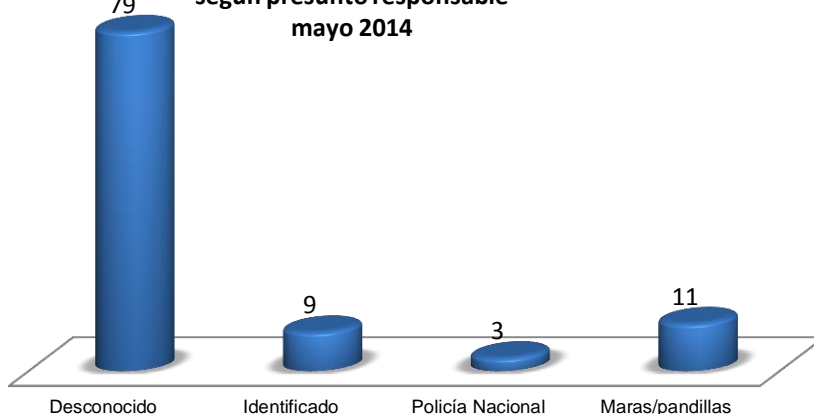
Durante mayo también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante mayo, en el 77 por ciento de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.

Solamente en un 21 por ciento de los casos se ha identificado a los supuestos responsables, dentro de estos se ha vinculado, según información proporcionada por testigos y familiares en las respectivas escenas del crimen a miembros de la Policía Nacional (PN) y personas vinculadas a maras o pandillas.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según presunto responsable mayo 2014



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 16 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a mayo de 2014 se han registrado en el país **9,475 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los primeros cuatro meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 361 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país, **cifra que sobrepasa en 112 casos a los registrados en el mismo periodo de tiempo** del gobierno de Porfirio Lobo Sosa (27 de enero al 31 de mayo de 2010), donde se registraron 249 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias.

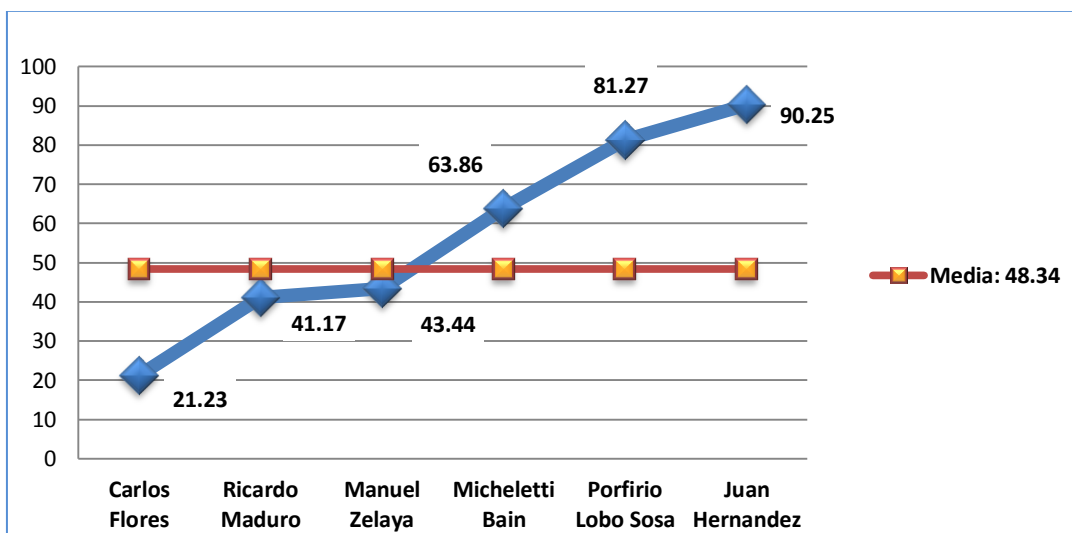
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81,06
Juan Orlando Hernández	(del 27 de enero al 31 de mayo 2014)	4	361	90,25
TOTAL		196	9,475	48,34

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando a mayo un **promedio mensual de 90.25 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi a duplicar** la media de casos desde 1998 (48,34 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas a favor de la protección a la infancia y la juventud en Honduras

Herramienta educativa para la niñez y la juventud hondureña, contribuye a fortalecer la democracia.



Plan Honduras, Casa Alianza Honduras y la Red de Instituciones por los Derechos de la Niñez (COIPRODEN) ha decidido impulsar, con fondos de la Unión Europea y Plan Inglaterra, y por medio del proyecto “Construyendo Ciudadanía por los Derechos de la Niñez y Juventud”, un instrumento que contiene cuatro módulos, o materiales educativos con los cuales se espera mejorar las capacidades de demanda y propuesta de todas las organizaciones que trabajan por los derechos de la niñez y la juventud en Honduras.

Construyamos democracia con nuestra participación es el modulo número uno, y es el que habla sobre democracia, ciudadanía y participación, porque es necesario conocer estos temas para contribuir a hacer realidad los derechos humanos de la población, en especial de niños, niñas y jóvenes.

Antes se pensaba que las niñas, los niños y los jóvenes no tenían derecho a participar en los asuntos públicos de la comunidad y del país. Se decía que estas eran “cosas de adultos” y que los cipotes y las cipotas solo tenían deberes que cumplir.

Sin embargo, la humanidad ha avanzado y ahora tanto los Estados, como la mayoría de las sociedades, reconocen que la niñez y la juventud tienen derecho a expresarse, a opinar y a participar en los asuntos que le interesan. Pero para participar con éxito y contribuir al logro de nuestros derechos humanos, es necesario conocer algunos conceptos y apropiarnos de labores que facilitaran la tarea.



Por esto el segundo módulo tiene que ver con conocer y defender nuestros derechos. Porque los derechos humanos no son exclusivos de los adultos; también les corresponden a los niños, niñas y jóvenes, quienes merecen y necesitan mayor protección. Por tal razón, en los últimos años, todos los países, menos Estados Unidos y Somalia, han ratificado la Convención de los Derechos del Niño y han creado sus propias leyes para proteger los derechos de la niñez.



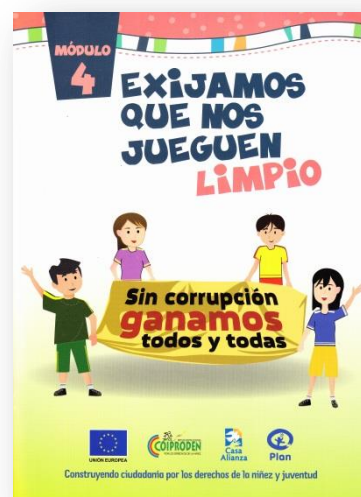
El tercer módulo, trata de impulsar un cambio en la incidencia política, ¿Cómo podemos influir en las instancias de poder para lograr cambios que beneficien a la sociedad, especialmente a los niños, niñas y jóvenes?

La incidencia política es una herramienta de participación ciudadana que nos facilita esta tarea. Pero como todo en la vida esta tiene su metodología y sus técnicas que hay que conocer y saber utilizar para que sea efectiva, por tanto este módulo proporciona una metodología a para aprender cómo hacerlo.

El cuarto y último módulo, muestra como exigir que se hagan efectivos los derechos, para desarrollarse de forma equitativa y equilibrada.

Una sociedad necesita reglas de juego claras y de obligado cumplimiento. Cuando esto no sucede, cuando algunas personas juegan sucio y aprovechan su posición de poder o sus relaciones privilegiadas con las autoridades para enriquecerse, entonces surge la corrupción.

Al mismo tiempo crece la conciencia sobre la importancia de combatir este problema, y la juventud, en especial, tiene un papel decisivo que jugar y para llevar a cabo este propósito necesita formarse adecuadamente.



Esta propuesta es para desarrollar capacidades en los más jóvenes, muestra una esperanza para contribuir a una Honduras mejor para los niños, niñas y jóvenes, y ayudar a su creatividad, porque ellos tienen mucho que decir y aportar.

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»